

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,950 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Martes 29 de Noviembre de 1983

No. 270

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO	
Decreto No. 1351 — Comisión Nacional Pro-Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América	2121
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Prórroga Incentivos Fiscales a PRO-INCO	2122
INTURISMO	
Declaratorias de Empresa Turística	2122
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2123
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	2124
Renovaciones de Marcas	2126
SECCION JUDICIAL	
Rcmates	2126
Títulos Supletorios	2127
Citación	2128
Declaratorias de Herederos	2128

JUNTA DE GOBIERNO

Comisión Nacional Pro Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América

Decreto No. 1351

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que en el año 1992 se cumplen 500 años del descubrimiento de América.

II

Que este es un acontecimiento histórico de gran trascendencia que debe ser conme-

morado en Nicaragua tal como lo será en todos los países Iberoamericanos.

III

Que esta celebración constituye una oportunidad de reafirmar los vínculos entre España y Nicaragua.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Art. 1o.—Constituir una Comisión Nacional Pro Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Art. 2o.—Las facultades de la Comisión serán las de Organizar y Coordinar todas las actividades conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América.

Art. 3o.—La Comisión Nacional Pro-Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América estará presidida por el Padre *Ernesto Cardenal Martínez*, Ministro de Cultura, e integrada por las siguientes personas: *Roberto Argüello Hurtado*, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, *Miguel D' Escoto*, Ministro del Exterior, *Carlos Tunnermann*, Ministro de Educación, *Joaquín Solís Piura*, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Educación Superior, *Padre Uriel Molina Uliú*, Director del Centro Ecuménico "Antonio Valdivieso", *Flor de María Monterrey*, Directora del Instituto de Estudios del Sandinismo, *Doctor Luis Pasos Argüello*, Jurista, *Eduardo Pérez Valle*, Historiador.

Art. 4o.—El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Prórroga Incentivos Fiscales a
PROINCO**

Reg. No. 5984 — R/F 0973108 — ₡ 1.125

Resolución No. 92-83-MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Visto:

La solicitud presentada el día 17 de Octubre de 1983 por la firma Productos Industriales de Concreto S. A. (PROINCO), para que se traspasen los beneficios que venía gozando, la empresa Concreto Premezclado de Nicaragua S. A., mediante Decreto Ejecutivo No. 129 del 30 de Octubre de 1974, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 286 del 14 de Diciembre del mismo año, y solicitud de Prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1983, en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, acogándose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Considerando:

I

Que se ha tenido a la vista debidamente inscrita la escritura de constitución social No. 25 autorizada en la ciudad de Managua a las diez y diez minutos de la mañana del día 8 de Septiembre de 1980, por el notario *Manuel Cordero Sanhuesa*, la cual funciona bajo la Corporación Industrial del Pueblo (COIP), y de conformidad con las Leyes vigentes ha asumido la actividad que anteriormente venía desempeñando la empresa Concreto Premezclado de Nicaragua S. A.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones, encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con el Artículo 36 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento (REIFALDI) y las demás disposiciones legales citas.

Resuelve:

Primero: Téngase a la firma Productos Industriales de Concreto S. A. (PROINCO), como sucesora y beneficiaria del

Decreto No. 129 del 30 de Octubre de 1974, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 286 del 14 de Diciembre del mismo año.

Segundo: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1983 la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria y equipo que la empresa Productos Industriales de Concreto S. A., (PROINCO), usa en su proceso industrial.

Tercero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1983 la exoneración parcial de un cuarenta por ciento (40%) de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases que la empresa Productos Industriales de Concreto S. A. (PROINCO), usa en su proceso industrial.

Cuarto: Los artículos a importar a que se refieren los dos artículos precedentes, serán los que designe el Ministerio de Industria conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Productos Industriales de Concreto S. A., (PROINCO).

Quinto: Queda sujeta la firma Productos Industriales de Concreto S. A., (PROINCO), a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento (REIFALDI).

Sexto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 129 del 30 de Octubre de 1974, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 286 del 14 de Diciembre del mismo año, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

(f) *Gilberto Guzmán Cuadra*, Vice-ministro de Industria.

INTURISMO

Declaratorias de Empresa Turística

Reg. No. 5924 — R/F 0962182 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución N° R.E.A.T. 327-83, declaró que el establecimiento denominado “Tropical”, situado en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, propiedad de la Señora *Francis Hernández Reyes*, es una Empresa Turística, en el Ramo de Restaurantes.

Managua, veinticcho de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

Francisco José Olivas Zúniga, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

Reg. No. 5964 — R/F 0972876 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución N° R.E.A.T. 585-83, declaró que el establecimiento denominado "Casa de Huéspedes Nueva Reforma", situado en esta ciudad, propiedad de la Señora *Alina Gómez Cuevas*, es una Empresa Turística en el Ramo de Alojamientos Turísticos de carácter no Hotelero, sujeto a las tarifas que al respecto se autorizan.

Managua, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

Francisco José Olivas Zúniga, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

Reg. No. 5986 — R/F 0961169 — ₡ 100.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución N° R.E.A.T. 533-83, declaró que el establecimiento denominado "Hotel Cailagua", situado en la ciudad de Masaya, Departameto de Masaya, propiedad de la Señora *Argentina Salgado de López*, es una Empresa Turística en el Ramo de Hostelería.

Managua, veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

Francisco José Olivas Zúniga, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 5926 — R/F 0973106 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 205, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Mercedes Selva Useda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.*, — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de mayo de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5962 — R/F 0972873 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 416, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Francisco Javier Acuña Bolaños ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.*, — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 17 de octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5979 — R/F 0973128 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 57, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Antonia del Carmen Víchez Salinas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legal-

mente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solís P.*, — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 26 de octubre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5989 — R/F 0913368 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 73, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Pastora Leonor González Castillo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de octubre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5997 — R/F 0970998 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 179, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Blanca Lidia Rivera Mendoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología Educativa para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.*, — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 10 de octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5956 — R/F 0972868 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P, apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FUTY GOM"

Clase: 30.

Presentada: 5 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

§ 1

Reg. No. 5957 — R/F 0972867 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P, apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"RANESTOL"

Clase: 5.

Presentada: 12 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

§ 1

Reg. No. 5961 — R/F 0972872 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P, apoderado Alberto-Culver Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALBERTO JOJOBA"

Clase: 3.

Presentada: 5 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

§ 1

Reg. No. 5965 — R/F 0972877 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P, apoderado Ascot (Sports Goods) International Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASCOT"

Clase: 25.

Presentada: 5 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

§ 1

Reg. No. 5966 — R/F 0972878 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P, apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MUCICLAR"

Clase: 5.

Presentada: 5 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

§ 1

Reg. No. 5967 — R/F 0972879 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SUPER GOM”

Clase: 30.
Presentada: 5 Septiembre 1983.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 5968 — R/F 0972880 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“EASPRIN”

Clase: 5.
Presentada: 5 Septiembre 1983.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 5969 — R/F 0972881 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy A.G., Ciba-Geigy S.A. y Ciba-Geigy Limited, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

“PEL-K”

Clase: 5.
Presentada: 5 Septiembre 1983.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 5970 — R/F 0972882 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Synthelabo, Société Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

“KERLONE”

Clase: 5.
Presentada: 5 Septiembre 1983.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 5943 — R/F 0972886 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Brasserie Du Cardinal Fribourg S. A., Suiza, solicita Registro marca fábrica:

“CARDINAL”

Clase 32
Presentada: 5 Septiembre 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 5944 — R/F 0972855 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Merck & Co, Inc, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“CURATREM”

Clase: 5.
Presentada: 16 Septiembre 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 5945 — R/F 0972856 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Management Assistance Inc, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“BB/M”

Clase 9
Presentada: 16 Septiembre 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 5946 — R/F 0972857 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“TENALIN”

Clase 5
Presentada: 4 Marzo 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Octubre 1983. — Héctor Vanegas C, Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 5947 — R/F 0972858 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Rhone-Poulenc Sante, Francesa, solicita Registro marca fábrica:

“K E D U R I L”

Clase (5)
Presentada: 24 Septiembre 1982.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Septiembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 5948 — R/F 0972859 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Amway Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“AMWAY”

Clase: 14.
Presentada: 16 Septiembre 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 5949 — R/F 0972860 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Amway Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“AMWAY”

Clase: 3.
Presentada: 16 Septiembre 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 5950 — R/F 0972861 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Rorer International (Overseas) Inc, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“ANANASE”

Clase: 5.
Presentada: 16 Septiembre 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Noviembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.

3 1

Reg. No. 5951 — R/F 0972862 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P, apoderado Ciba-Geigy A. G., Ciba-Geigy S. A., y Ciba-Geigy Limited, Suiza, solicita Registro marca fábrica:

“CATAFLAM”

Clase 5
Presentada: 18 Agosto 1983.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Octubre 1983. — Héctor Vanegas C, Registrador
Suplente.

§ 1

Reg. No. 5952 — R/F 0972863 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Management As-
sistance Inc., Estadounidense, solicita Registro
marca fábrica:

"BUSINESS BASIC/MICRO"

Clase 9

Presentada: 16 Septiembre 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Noviembre 1983. — María S. Pérez G, Registra-
dor.

§ 1

Reg. No. 5953 — R/F 0972865 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Warner-Lambert
Company, Estadounidense, solicita Registro mar-
ca fábrica:

"ERYC"

Clase 5

Presentada: 5 Septiembre 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Octubre 1983. — Héctor Vanegas C, Registra-
dor Suplente.

§ 1

Reg. No. 5955 — R/F 0972866 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Visa Internatio-
nal Service Association, Estadounidense, solicita
Registro marca fábrica:

"VISANET"

Clase 9

Presentada: 5 Septiembre 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Noviembre 1983. — María S. Pérez G, Registra-
dor.

§ 1

Reg. No. 5971 — R/F 0972885 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P, apoderado Amsol, Inc, Es-
tadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"AMSOL"

Clase: 4.

Presentada: 5 Septiembre 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Octubre 1983. — Héctor Vanegas C., Registra-
dor Suplente.

§ 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5909 — R/F 0970976 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever
Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
"FRAM" No. 12,646-A-

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Sep-
tiembre 28, 1983. — María Soledad Pérez G.,
Registrador.

§ 1

Reg. No. 5910 — R/F 0970450 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever
Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
"FLEX" No. 12,370

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Sep-
tiembre 27, 1983. — María Soledad Pérez G.,
Registrador.

§ 1

Reg. No. 5911 — R/F 0970449 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever
Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
"FLORA" No. 12, 371

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Sep-
tiembre 27, 1983. — María Soledad Pérez G.,
Registrador.

§ 1

Reg. No. 5912 — R/F 0970448 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever
Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
"CUP-A-SOUP" No. 193-A-R.P.I.

Clase (30)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Sep-
tiembre 27, 1983. — María Soledad Pérez G.,
Registrador.

§ 1

Reg. No. 5913 — R/F 0970447 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever
Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
"CUP-A-SOUP" No. 193 R.P.I.

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Sep-
tiembre 27, 1983. — María Soledad Pérez G.,
Registrador.

§ 1

Reg. No. 5914 — R/F 0970446 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever
Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
"IRIS" No. 12, 369

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Sep-
tiembre 27, 1983. — María Soledad Pérez G.,
Registrador.

§ 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5889 — R/F 0965569 — Valor ₡ 225.00
Once de la mañana, treinta corriente, subas-
taráse este Juzgado finca No. 10,954, Asiento II,
Folio 125, Tomo 269, Registro Público Carazo, ubi-
cada El Rosario, esta jurisdicción. Linderos:
Norte, Oriente: Juana Bravo de Lezama; Sur, ca-
mino Público en medio, sucesores de Marcial Gon-
zález; Poniente, camino "Las Yeguas" en medio,
Bernabé Espinoza Ruiz.

Base Subasta: Quince Mil Córdoba, estricto
contado.

Ejecuta: María Teresa Cortez Fonseca a Phy-
lis Lucas.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, Noviembre on-
ce ochentitrés. — Servando Videá R, Juez.

§ 2

Reg. No. 5874 — R/F 0970414 — Valor ₡ 300.00
Nueve A. M., Doce de Diciembre corriente año,
local este Juzgado, subastarase inmueble urbano
situado en Altamira D' este, lote Número Tres (3).
Lindando: Norte, Lote No. 4; Sur, Lote No. 2;
Este, calle de por medio, Lote No. 340; y Oeste,
camino a Santo Domingo. Inscrito No. 55.738,
Tomo 842, Folio 190, Asiento 2do. Sección de Hi-
potecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Cincuenta Mil Cien-
to Setenta y Cuatro Córdoba con Setentitrés Cen-
tavos (₡250.174.73) más intereses y costas de
ejecución. Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S.
A., a Francisco González Mendieta.

Dado Juzgado 2do. Civil del Distrito de Mana-
gua, once de Noviembre de mil novecientos ochen-
ta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez
2do. Civil del Distrito de Managua.

§ 3

Reg. No. 5872 — R/F 0970416 — Valor ₡ 450.00

Diez A. M., doce de Diciembre corriente año, local este Juzgado subastarase inmuebles urbanos situados en Centro Comercial San Francisco de esta ciudad. Condominios constituidos por Régimen de propiedad Horizontal consistentes en treinta (30) Módulos cuyos bloques se identifican en el Plano General como A-B y C. Bloque "A" Consta de doce locales identificados como Módulo "A-1" al Módulo "A-12" Bloque "B" consta de cuatro Módulos identificados como "B-3 al B-6"; y Módulos o bloques "C" que consta de Diez Módulos identificados del "C-1 al C-7 y del C-9, C-11 y C-12". Lindando: Norte, Urbanización Monte Carmelo; Sur, resto de la Urbanización Comercial San Francisco. Inscrito Número 69.645. Asiento 2do., Folios 3 y 4, Tomo siete (7) Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades Horizontales del Registro Público del Departamento de Managua.

Base Subasta: Siete Millones Setecientos Cuarentisiete Mil Cuatrosientos Noventa y Seis Córdobas con Tres Centavos (₡7.747.496.03), más intereses y costas de Ejecución.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Desarrollos Inmuebles, Sociedad Anónima (DEISA).

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5873 — R/F 0970415 — Valor ₡ 225.00

Once A. M., doce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial Valle Dorado al occidente esta ciudad. Lote Número "E-20", Lindando: Norte, calle No. 1; Sur, Lote No. 31; Este, Lote No. 21; y Oeste, Lote No. 19. Inscrito No. 76.266, Folios 155/6, Tomo 1.307, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Setenta Mil Córdobas (₡170.000.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Comercial Nicaragüense S. A., representada por José Luis Urrutia Escobar.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5871 — R/F 0970417 — Valor ₡ 225.00

Diez A. M., trece de Diciembre corriente año, local este Juzgado subastarase inmueble urbano situado en Reparto Sta. Isabel de la ciudad de Granada. Lindando: Norte, Lote No. 38; Sur, primera calle del Reparto; Este, Lotes, No. 42-43 y 44 y Oeste, Lote No. 46. Inscrito No. 16.652, Tomo 253, Folios 281, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Granada.

Base Subasta: Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete Córdobas con Dieciocho Centavos (₡48.187.18) más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Luis Antonio Argüello Vega.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5870 — R/F 0970418 — Valor ₡ 225.00

Once A. M., trece Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial "Las Brisas" occidente es-

ta ciudad. Lote No. 14 de Manzana X-IV. Lindando: Norte, parte de lotes No. 25 y 26; Sur, calle "H"; Este, lote No. 15; y Oeste, lote No. 13. Inscrito No. 75.412. Tomo 1.294, Folio 110, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Setenta y Ocho Mil Ochentidós Córdobas con Catorce Centavos (₡178.082.14) más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Norberta Leonor B. de Montalván conocida como Betty Briones de Montalván.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5869 — R/F 0970419 — Valor ₡ 225.00

Doce M. trece de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en el cantón de la Parroquia de la ciudad de Estelí. Lindando: Norte, Ma. Teresa Briones; Sur, calle enmedio Fermina Peralta; Este, calle enmedio; y Oeste, María Cristina Briones viuda de Lovo. Inscrito No. 19.057, Folios 77, Tomo 77, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Estelí.

Base Subasta: Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Noventisiete Córdobas con Noventiséis Centavos (₡226.297.96) más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Maritza Pérez de Meléndez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5868 — R/F 0970420 — Valor ₡ 225.00

Diez A. M., catorce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Lomas de Villa Fontana I Etapa, Lote Número dieciséis (16). Lindando: Norte, Lote No. 16; Sur, Lote No. 15; Este, Avenida Lilas; y Oeste, Lotes No. 23 y 24. Inscrito No. 72.123, Tomo 1.244, Folios 120 y 121, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Un Córdobas con Treintitrés Centavos (₡599.381.33) más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Visitación Escudero de Sánchez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No 5876 — R/F 0696786 — Valor ₡ 75.00

Margarita Espinoza, solicita Título urbano. El Cocal Buenos Aires, Norte, carretera, Sur, Delfa Espinoza, Oriente, Delfa Espinoza, Poniente, Gregorio Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Rivas, cinco Octubre mil novecientos ochentitrés. — G. C. de Torres.

3 1

Reg. No. 5877 — R/F 0947127 — Valor ₡ 75.00

Compto. R/F 0947130 — Valor ₡ 150.00

Mercedes González de Hernández, solicita Ti-

tulo Supletorio de un predio urbano en Cantón Nor-Oriental de ésta ciudad conteniendo casa de habitación. de ocho varas de frente por trece de fondo, lindante: Oriente: Dorotea Estrada González, Occidente: Jeannett, Gioconda, Eduardo y Martín Almendárez, Norte calle de por medio, Concepción Zeledón; Sur: Dominga Aguilar.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Civil. — Jinotega, once de Noviembre de mil novecientos ochentitrés. — Gustavo Aráuz Castro, Secretario.

3 1

Reg. No. 5878 — R/F 0939441 — Valor ₡ 225.00

Ernesto González Valdivia Solicita Título Supletorio de lote ubicado en Barrio "Pancazán", del pueblo de Matiguás, este Departamento: mide cien varas de largo por los costados Oriental y Occidental: veintisiete varas lado Sur; y diechocho varas lado Norte; lindante: Oriente, Celestina González y otra; Occidente Pastora de Rivas Norte, Simón Jarquín; Sur, Tomás Meza Huerta.

Opónganse término Legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos ochentitrés — F. Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda Sria.

3 1

Reg. No. 5880 — R/F 0892446 — Valor ₡ 75.0

Róger Danilo Marín Martínez, solicita Supletorio urbano Somoto; Norte, Agenor Herrera; Su Isabel v. de Marín; Oriente, Genaro Alfaro; Occidente, Guadalupe Ponce.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, diez Noviembre mil novecientos ochentitrés. — Ma. Teresa Cruz, Sria

3 1

Reg. No. 5890 — R/F 0970430 — Valor ₡ 150.00

Eduardo Rulz Guzmán. Solicita Título Supletorio, terreno urbano, de ciudad Rama, linderos: Norte, la calle Belanger; Sur, el lote número cinco del plano oficial de la ciudad; Este, la carretera Roosevelt; y Oeste, la calle Irineo Delgadillo.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de lo Civil de ciudad de Rama, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Sevilla Sevilla, Sria.

3 1

Reg. No. 5897 — R/F 0970424 — Valor ₡ 225.00

Domingo Chávez Traña, solicita Supletorio, predio urbano, Puerto la Esperanza jurisdicción del Rama, Departamento de Zelaya, linda: Norte; carretera que conduce al Rama, Sur; terrenos de Simeón Obando, Oriente; María Meynard Granja y Occidente; Juana Romero Díaz.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil de Ciudad Rama, diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Miguel I. Sevilla Núñez. — Mariana Balmaceda S, Sria.

3 1

Reg. No. 5898 — R/F 0970423 — Valor ₡ 225.00

Rosaura Anastasia Obando, solicita Supletorio, predio urbano en el Puerto la Esperanza de esta jurisdicción, Departamento de Zelaya, linda Norte; carretera que conduce al Rama, Sur; Simeón Obando, Oriente terrenos de Simeón Obando y terreno de Yorda Morales Obando.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil de ciudad Rama, diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mariana Balmaceda S, Sria.

3 1

Reg. No. 5899 — R/F 0970422 — Valor ₡ 150.00

Juana Romero Díaz solicita Supletorio predio urbano, Puerto la Esperanza de esta jurisdicción, Departamento de Zelaya, linda Norte; carretera que conduce al Rama, Sur; Simeón Obando, Occidente; Bayardo Morales, y Oriente; Domingo Chávez Traña.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Civil de Rama, diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Miguel I. Sevilla Núñez. — Mariana Balmaceda S, Sria.

3 1

Reg. No. 5922 — R/F 0889168 — Valor ₡ 225.00

Tomás Jarquín Urbina, solicita Título Supletorio. Finca rústica "Santa Rosa", ubicada "Cuimaica", Departamento Boaco y Matagalpa, de Ciento Cincuenta manzanas extensión, lindante: Oriente, Paulino Jarquín hoy del estado; Occidente, Mercedes Jarquín y Tránsito León; Norte, Daniel Somarriba, hoy del estado y Pastor Hurtado; Sur, Cosme Urbina, Polo Escoto y Pedro Jarquín.

Opónganse término Legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, Octubre veintiséis de mil novecientos ochentitrés. — F. Gutiérrez M. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

3 1

Citación

Reg. No. 5976 — R/F 0973111 — ₡ 75.00

Cítase a Damaris Robleto Pérez Alonso (antes Damaris Robleto de Robleto) para que en el término de veinte días después de publicación, comparezca ante esta Autoridad personalmente o por Apoderado a hacer uso de sus derechos en Juicio Ejecutivo Hipotecario incoado por Banco de América, bajo apercibimientos de nombrarle Guardador Ad-Litem si no concurre.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca Bejarano, Juez 2do. Civil de Distrito de Managua.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 5941 — R/F 0587334 — ₡ 25.00

Juan Ramón Cruz López, solicita declaratoria de herederos sucesión Luciano Cruz Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito octubre diez mil novecientos ochentitrés. — Alf. Zapata López, Srio.

1

Reg. No. 5981 — R/F 0787521 — ₡ 25.00

Gloria Marie Zepeda Howard solicita se le declare heredera de los bienes, derechos y acciones de su madre Iona Howard de Zepeda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Noviembre dos mil novecientos ochenta y tres. — Juan Malespín, Secretario.

1